

EL ANÁLISIS

El caso africano explica el caos de una Iglesia sinodal

ECCLESIA

28_10_2024

**Michael
Haynes**



Mientras siguen surgiendo preguntas sobre la comprensión que tiene la Iglesia del proceso y el significado de la «sinodalidad», el notable caso de la respuesta de África a *Fiducia Supplicans* sugiere que la implementación de la sinodalidad simplemente creará

división, al permitir que existan prácticas contradictorias en la Iglesia. Aunque ya lleva tres años en marcha, muchos católicos siguen sin tener claro qué significa realmente un Sínodo sobre la sinodalidad, y qué aspecto tendrá la sinodalidad cuando se implante como una nueva normalidad en la Iglesia, como están debatiendo actualmente los miembros del Sínodo. La vida sinodal, la autoridad sinodal y el debate sinodal aparecen como conceptos nebulosos, en los que se habla mucho pero se informa poco.

Pero quizá haya un ejemplo de cómo será la Iglesia bajo el nuevo camino de la sinodalidad. Una vez concluidas en el Vaticano las reuniones del Sínodo sobre la sinodalidad de octubre de 2023, la Iglesia entera se vio sorprendida cuando el cardenal Víctor Manuel Fernández publicó en diciembre la declaración *Fiducia Supplicans*. Al permitir la bendición de parejas del mismo sexo, el documento suscitó un intenso debate y controversia en toda la Iglesia.

Algunos, como el cardenal Robert Sarah, argumentaron que es una contradicción de la fe y el Evangelio. Otros, como el padre James Martin SJ, lo acogieron con entusiasmo y bendijeron a una pareja del mismo sexo en cuestión de horas. Otros, sin embargo, se quejaron en voz baja de que el documento había pasado por alto a todo el Sínodo, e incluso prelados de alto rango en Roma favorables al texto se mostraron desconcertados por la forma en que se publicó.

Aunque *Fiducia Supplicans* y el Sínodo sobre la sinodalidad son oficialmente independientes, la respuesta a la primera sirve para poner de relieve cómo podría ser la aplicación del segundo. El continente africano constituye un caso de estudio perfecto, en el que aparecieron tanto el rechazo firme como la aceptación de *Fiducia Supplicans*, y ambos recibieron la aprobación papal.

África dividida

En [una carta publicada](#) el 11 de enero de 2024, el cardenal Fridolin Ambongo - presidente de las conferencias episcopales de África y Madagascar- anunció que *Fiducia Supplicans* no se aplicaría en todo el continente. «Nosotros, los obispos africanos, no consideramos apropiado que África bendiga uniones homosexuales o parejas del mismo sexo porque, en nuestro contexto, esto causaría confusión y estaría en contradicción directa con el ethos cultural de las comunidades africanas», rezaba su carta. Ambongo, estrecho asesor del Papa Francisco, insistió en que los obispos africanos «reafirmaban firmemente su comunión» con el Papa, aunque no llevarían a cabo las bendiciones que él había autorizado. Si los obispos africanos ofrecieran bendiciones a parejas del mismo sexo sería «muy difícil ser convincentes de que las

personas del mismo sexo que viven en una unión estable no reclaman la legitimidad de su propio estatus», escribió. En cambio, la carta de Ambongo señalaba que los obispos - basándose en gran medida en las Escrituras- «insisten en la llamada a la conversión de todos».

Sin embargo, apenas unos días después, el cardenal Cristóbal López Romero, del norte de África, **anunció** que la conferencia episcopal que dirige en la región aplicaría *Fiducia Supplicans*. Romero -presidente de la Conferencia Episcopal Regional del Norte de África (CERNA)- escribió que «cuando personas en situación irregular se reúnen para pedir una bendición, podemos darla siempre que no cause confusión a los propios interesados ni a terceros». La decisión de Romero se dictó el 15 de enero, y apareció en su momento como una refutación directa de la declaración continental de Ambongo. Aunque la diócesis de Ambongo, Kinshasa, cuenta con unos 7 millones de católicos, el distrito de Romero está mucho menos poblado por miembros de la Iglesia.

Más tarde se supo que la carta de Ambongo del 11 de enero había sido escrita con la colaboración directa, línea por línea, del Papa Francisco y del cardenal Fernández. Preocupado por *Fiducia Supplicans*, Ambongo había solicitado una reunión con el Pontífice, y recibió la aprobación personal de Francisco sobre la carta por la que rechazaba *Fiducia Supplicans* en África.

Romero ya estaba actuando de acuerdo con los deseos del Papa, aplicando el documento que Francisco había promulgado. Por su parte, Romero quiso restar importancia al concepto de ruptura formal entre él y Ambongo, pero sin embargo las dos respuestas a la *Fiducia Supplicans* siguen siendo contradictorias entre sí. «No hemos emitido nuestro comunicado en oposición a nadie ni para distanciarnos de otros acontecimientos», dijo a este corresponsal por correo electrónico.

Él, y posteriormente el secretario general de la CERNA, P. Michel Guillaud, añadieron que Ambongo se había adelantado a la respuesta de la CERNA. Según Romero, Ambongo había pedido a los obispos africanos que le enviaran sus respuestas a *Fiducia Supplicans* antes del 15 de enero. Como la CERNA de Romero celebraba su asamblea del 11 al 15 de enero, esto -dijo Guillaud- habría dado tiempo a la CERNA para presentar su decisión a Ambongo. «Nos hubiera gustado que el SECAM hubiera tenido en cuenta nuestro punto de vista, pero la declaración del Simposio salió el 11 de enero, desgraciadamente antes de nuestra reunión y antes del plazo que se nos había dado para dar a conocer nuestra opinión (principios de la segunda quincena de enero)», me dijo Romero. El presidente de la CERNA continuó comentando que si el papa Francisco «ha tenido la largueza y la flexibilidad de permitir que un punto concreto de su

disposición no se ponga en práctica en un territorio concreto como África», entonces Ambongo y las conferencias episcopales africanas «tendrán la flexibilidad de permitir, a aquellos obispos que lo consideren oportuno, no prohibir lo que el Papa ha permitido».

Sinodalidad en acción

Comentando brevemente el asunto durante la actual asamblea sinodal, el cardenal Romero dijo que no había animosidad entre él y Ambongo. La Iglesia y sus miembros «pasan por diferentes momentos en los que tenemos que pedir perdón a otro», dijo a la prensa. Romero afirmó que «el cardenal Ambongo se disculpó conmigo por no consultarme y yo con él». Se trataba, dijo, «de avanzar y retroceder, y esto», en referencia a una Iglesia sinodal, «nos hará ser mucho más humildes».

¿Es éste un anticipo de la sinodalidad en acción? ¿Su énfasis constante en «escuchar y dialogar» con el Sínodo conducirá finalmente a una Iglesia en la que una práctica se considere lícita en una diócesis o región, e ilícita en la siguiente?

Las posiciones de Ambongo y Romero se contradicen, una prohibiendo y la otra permitiendo una determinada práctica. Pero en la Iglesia sinodal, como destacó el propio Romero, las posturas pueden cambiar de sentido y ser aceptadas simultáneamente. Una Iglesia sinodal de «escucha y diálogo» se transforma así en «escucha, diálogo y contradicciones coexistentes», y si esto se extiende a cada diócesis, pronto la Iglesia católica se parecerá aún más a un modo de existencia protestante. Una diócesis puede permitir la práctica de las diaconisas alegando una necesidad específica, mientras que otra las condenará firmemente por ser contrarias a las enseñanzas de la Iglesia. Sin embargo, dos prácticas y enseñanzas contradictorias no pueden estar de acuerdo con la Verdad inmutable de la Iglesia.

En tal Iglesia Sinodal ya no habrá una enseñanza y práctica unificadas, arraigadas en el Evangelio e inmutables en todo el mundo, sino que cada uno podría empezar a presentar una comprensión y práctica diferentes de la Fe. Si una Iglesia sinodal significa permitir la coexistencia mutua de la división, entonces la centralidad del enraizamiento de la fe católica en la enseñanza unificada y precisa de Cristo se vuelve dudosa. La «una, santa, católica y apostólica» corre el riesgo de convertirse en «dividida, contradictoria y confusa».